



## **BASES REGULADORES QUE HAN DE REGIR LAS GRATIFICACIONES POR CORRESPONSALES JUVENILES PARA EL CURSO ACADEMICO 2021/2022**

### **PRIMERA.- Objeto y descripción:**

La concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Villajoyosa gratifica a los y las jóvenes pertenecientes a cada uno de los tres Institutos de la localidad, por su colaboración en la Red de información, como Corresponsales Juveniles.

El objeto del programa de corresponsales juveniles es extender el ámbito de influencia de los servicios de información juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio. Con tal de conseguirlo, se creará cada año un grupo de 6 jóvenes matriculados y matriculadas en los Institutos de Educación Secundaria que, a través de la metodología entre iguales, multiplican el impacto de la información que se genera en los Centros de Información y Dinamización Juvenil.

### **SEGUNDA.- Régimen**

La concesión de estas gratificaciones de colaboración se realizará mediante el procedimiento ordinario y sometido al sistema de justificación establecido en función de los criterios fijados en las presentes bases.

### **TERCERA.- Gratificaciones:**

- Gratuidad o descuentos en cursos, actividades o cualquier acto cultural o deportivo que organice el Departamento de Juventud.
- Financiación al 100% o parcial de los gastos de participar en los encuentros de jóvenes corresponsales.
- Entrega de material serigrafiado con la marca corporativa del programa (camisetas, mochilas, pendrive...)
- Entrega de certificados de voluntariado, tareas, formación, competencias adquiridas.
  
- Tener entre 13 y 18 años.
- Estar cursando educación secundaria obligatoria o bachillerato en alguno de los centros educativos de Villajoyosa ( IES Malladeta; IES Marcos Zaragoza y IES Marina Baixa ).

### **CUARTA.- Duración:**

- Los compromisos establecidos entre La Casa de La juventud de La Vila Joiosa y los/las corresponsales juveniles, serán anuales y se renovarán los octubres de cada año.



#### **QUINTA.- Funciones de los y las corresponsales y derechos:**

- Recoger de forma periódica y regular la información del Servicio de Información Juvenil del que dependen.
- Distribuir dicha información entre el colectivo joven de su ámbito de actuación (por ejemplo, los propios institutos).
- Informar personalmente a la juventud que así lo requiera, o derivarla hacia el Servicio de Información Juvenil más cercano (del que dependes, normalmente).
- Participar en las actividades que organice el Servicio de Información Juvenil para el desarrollo de tus tareas.
- Proponer actividades que fomenten las relaciones de la juventud con la administración pública, en especial con el centro de información juvenil con el que se establezca el compromiso.
- Ser una persona receptora y transmisora de las demandas, inquietudes, sugerencias o propuestas que nazcan desde la gente amiga, compañías de clases o de trabajo, de su barrio, club, asociación o peña juvenil.

#### **Como corresponsal también tendrán derechos:**

- Formación inicial que impartirá el servicio de información juvenil de la Casa de la Juventud de Villajoyosa.
- Participación en encuentros y actividades de corresponsales para el intercambio de experiencias y el desarrollo conjunto de proyectos que potencien el trabajo en equipo.
- Credencial para acreditar su labor voluntaria y sus posibles ventajas en las actividades, cursos o jornadas que se organicen por los organismos de juventud de Generalitat Valenciana.
- Certificación oficial que recoge las competencias aprendidas y el servicio o los servicios de voluntariado en que se impliquen.
- Atención personalizada por parte de los y las profesionales de La Casa de La Juventud de Villajoyosa.

#### **SEXTA.- Las acciones que asumen los Servicios Municipales de Información y Dinamización Juvenil de los Centros Jovenes son:**

- Poner a disposición del programa un/a profesional de Juventud encargada de desarrollar todas las acciones del programa y que sea la persona de referencia para el equipo de corresponsales juveniles.



- Ofrecer a los y las corresponsales la formación básica para llevar a cabo su tarea.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias con tal de facilitar la participación de los y las corresponsales de Villajoyosa en las acciones de la Xarxa Joves.net o de otras entidades.
- Abastecerlos de información actualizada para trasladar a los puntos y para utilizar sus respectivos horarios de atención directa.
- Facilitar los recursos necesarios para la tarea de los y las corresponsales.
- Asesoramiento en consultas, recursos....
- Las campañas de difusión de la red de información y el acompañamiento a los y las corresponsales en los primeros momentos de la actividad.
- La presentación y coordinación de esta acción con los equipos directivos de los centros de enseñanza secundaria en los cuales desarrollan su tarea a los y las corresponsales.
- Apoyo, orientación y acompañamiento en la organización y desarrollo de las acciones que el equipo de corresponsales decida.

#### **SÉPTIMA.- Formalización y plazo de presentación de solicitudes:**

Los y las interesadas en presentar solicitud deberán rellenar la ficha de inscripción adjunta (ANEXO 1), y presentarla preferentemente, en el Registro de Entrada situado en:

CASA DE LA JOVENTUD  
C/ Frai Poseidonio Mayor nº 30-C/Costereta nº19 (Oficina provisional)  
Tef.: 966810338  
[juventud@villajoyosa.com](mailto:juventud@villajoyosa.com)  
De lunes a viernes de 08:30 h a 14:30 h.

#### **OCTAVA.- Documentación:**

- Los y las participantes por su colaboración como corresponsales, deberán entregar junto con la solicitud de adhesión al programa.
- Fotocopia del DNI.
- Ficha de inscripción firmada por ellos/ellas y la persona a su cargo, su representante legal.

#### **NOVENA.- Subsanación**

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos o no incorpore la documentación exigida se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se desestimarán su petición en los términos establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**DÉCIMA.- Proceso de selección, en el supuesto de superar el número de plazas disponibles, para un curso, salida, o actividad.**

- La Comisión estará formada por el personal del equipo de juventud.
- Redacción de motivaciones por las que quiere realizar ese curso, salida o actividad. (hasta 5 puntos).
- Asistencia a las reuniones y compromiso. (hasta 5 puntos)

**UNDÉCIMA.- Publicación de nombramiento de los Corresponsales Juveniles**

- El nombramiento de los Corresponsales Juveniles, se hará publica en la web y redes sociales de juventud.

**DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases.**

- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de los/las solicitantes.

**DÉCIMOTERCERA.- Protección de datos e imagen.**

- Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO de VILLAJOSYA**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.
- Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
- La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.
- Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.
- Se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos y deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA C/ Mayor nº 14 , CP 03570.
- En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y,



a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

- En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.
- En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).
- Asimismo, el o la corresponsal juvenil no puede estar vinculado/a a ningún contrato exclusivo sobre utilización de su imagen, cediendo al Ayuntamiento de Villajoyosa y al Institut Valencià de la Joventut, los derechos que tienen sobre su imagen, cuando ésta se reproduzca en fotografías y videos tomados durante el programa de Corresponsales Juveniles. En consecuencia autorizo a ambas administraciones a reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las fotografías y videos realizados en el marco de la presente autorización.



ANEXO I  
SOLICITUD

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Centro Educativo: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



ANEXO II

**AUTORIZACIÓN**

(En caso de que el beneficiario/a fuese mayor de edad)

- Autorizo al Ayuntamiento de Villajoyosa a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No autorizo a que se obtengan de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y me comprometo a aportar los citados certificados en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.
- Autorizo al Ayuntamiento de Villajoyosa y al Institut Valencià de la Joventut, los derechos que tengo sobre mi imagen / *la imagen de mi hijo/a* cuando ésta se reproduzca en fotografías y videos tomados durante el programa de Corresponsales Juveniles. En consecuencia autorizo a ambas administraciones a reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las fotografías y videos realizados en el marco de la presente autorización.

Villajoyosa, \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_  
(El beneficiario/a)

**AUTORIZACIÓN**

(En caso de que el beneficiario/a fuese menor de edad)

1º NOMBRE Y APELLIDOS: Madre/Padre/Tutora/Tutor	
2º NOMBRE Y APELLIDOS: Madre/Padre/Tutora/Tutor (Añadir solo si hay convivencia)	

- Autorizo al Ayuntamiento de Villajoyosa a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No autorizo a que se obtengan de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y me comprometo a aportar los citados certificados en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Villajoyosa, \_\_\_\_\_

Firmado  
1º Madre/Padre/Tutora/Tutor:

Firmado  
2º Padre/Madre/Tutor/Tutora: